

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	D. N. I.	PUNTAJACION TOTAL	PUNTOS CONCURSO	PUNTOS EJERCICIO-1	PUNTOS CONCURSO AP-1	PUNTOS CONCURSO AP-2
<b>A S I G N A T U R A : PRACTICAS-DE HOSTELERIA Y TURISMO</b>							
1	GIL DE FRUTOS SANTIAGO	1921173	13.25000	0.50000	6.74000	0.50000	0.00000
2	FALLA-CISNEROS BORBA SANTIAGO	25386787	12.60000	0.50000	6.63000	0.50000	0.00000
3	GASCOM GRAN EUSEBIO	16786379	12.26000	0.00000	6.40000	0.00000	0.00000
4	CONTY CONTRERAS ARACELI	12737180	12.17000	1.00000	5.79000	0.50000	0.50000
5	ARMENDARIZ GONZALEZ ENRIQUE	18205274	12.14000	1.00000	5.73000	1.00000	0.00000
6	HUERTA DEVIS JUAN MATIAS	19443970	12.12000	1.00000	5.95000	1.00000	0.00000
7	SANCHEZ TEJERO MANUEL ALFONSO	17703282	12.11000	0.50000	5.90000	0.50000	0.00000
8	MOSTEIRO ALVAREZ RUBEN	10060905	12.01000	0.50000	6.28000	0.50000	0.00000
9	CARRIQUI CARRILLO PEDRO	50425533	11.86000	1.00000	5.51000	1.00000	0.00000
10	IBANEZ MARTIN SEGUNDO	1100237	11.55000	0.50000	5.73000	0.50000	0.00000
11	HUMANES CARRASCO JUAN PABLO	2080853	11.32000	0.50000	5.56000	0.50000	0.00000
12	MARTINEZ COFRADE PEDRO	70038122	10.54000	0.00000	5.21000	0.00000	0.00000
<b>A S I G N A T U R A : PRACTICAS DE IMAGEN Y SONIDO</b>							
1	BLANCO MARTIN CARLOS	644178	16.15000	1.40000	8.75000	1.00000	0.40000
2	SORIANO SORIANO MIGUEL ANGEL	15366981	13.40500	1.25000	5.90500	1.00000	0.25000
3	PARRA CEBEIRA JOSE JAVIER	50701594	13.00500	0.00000	6.50500	0.00000	0.00000
4	LOPEZ LOPEZ CARLOS	33802721	12.99500	1.00000	6.24500	1.00000	0.00000
5	CIMADEVILA NINO EDUARDO	50686752	12.41000	0.70000	6.31000	0.50000	0.00000
6	GARCIA HERNANZ JESUS	51881758	12.32000	1.00000	6.22000	1.00000	0.00000
7	IGLESIAS PARAMO OSCAR JAVIER	50827571	12.27000	0.00000	6.67000	0.00000	0.00000
8	LOPEZ SANCHEZ SALVADOR	27468185	11.85000	0.00000	6.35000	0.00000	0.00000
9	BLANES FERNANDEZ JOSE BENIGNO	5102655	11.72000	0.00000	6.52000	0.00000	0.00000
10	MIGUEL MUÑOZ JUAN AGUSTIN	5228059	11.01000	1.00000	5.01000	1.00000	0.00000
<b>A S I G N A T U R A : PRACTICAS DE INFORMATICA DE GESTION</b>							
1	PALOMARES OCTAVIO MIGUEL	6228874	18.45000	1.00000	8.00000	1.00000	0.00000
2	VIZUELA CABEZON MONSERRAT	15243667	16.08000	1.50000	5.33000	1.50000	0.00000
3	GOZALO ARRANZ JAVIER	9285737	15.93000	1.50000	5.18000	1.50000	0.00000
4	HOMS JIMENO FCO. JAVIER	17865027	15.67000	2.50000	5.20000	2.00000	0.50000
5	ALCANIZ GONZALEZ SILVIA	6232763	14.50000	0.50000	5.00000	0.50000	0.00000
6	GRANJA GARRAN GREGORIO	12364485	14.25000	1.50000	6.10000	1.50000	0.00000
7	ROMERO BURGUES ANA ISABEL	17191092	14.00000	1.50000	5.50000	1.50000	0.00000
8	POZO DE CASTRO ISABEL	13117003	12.88000	0.00000	5.48000	0.00000	0.00000
9	DE LA FUENTE GONZALEZ JUAN CARLOS	11386687	12.80000	0.00000	5.75000	0.00000	0.00000
10	TOME BARBERO GREGORIO	13089316	12.40000	0.50000	5.10000	0.50000	0.00000
11	ALFRANCA FONTANA JOSE CARLOS	25426726	12.30000	0.50000	5.99000	0.50000	0.00000
12	GALDON FERNANDEZ-PACHECO M. INMACULADA	7543516	12.25000	0.50000	5.62000	0.50000	0.00000
13	RAMOS MARTIN M. JESUS	4163242	12.20000	0.50000	5.55000	0.50000	0.00000
14	BLANCO BLANCO MELCHOR	10184484	12.15000	1.75000	5.40000	1.75000	0.00000
15	VERA COLAS MANUELA	17441116	11.37000	1.00000	5.97000	1.00000	0.00000
16	GARCIA PARRA MATEO BERNARDO	11398077	11.50000	1.50000	5.00000	1.00000	0.00000
17	GUERRA MARTINEZ CONCEPCION	16497526	11.32000	1.00000	5.32000	1.00000	0.00000
18	AYUSO GARCIA M. DOLORES	5249862	10.96000	0.00000	5.05000	0.00000	0.00000
19	GOMEZ GOMEZ M. ANGELES	3792675	10.95000	0.00000	5.85000	0.00000	0.00000
20	BENITO MARTIN FIDEL	7828859	10.89000	0.00000	5.89000	0.00000	0.00000
21	GALLEGO PRZETO FERNANDO	7865259	10.81000	0.00000	5.81000	0.00000	0.00000

## UNIVERSIDADES

**20563** RESOLUCION de 20 de julio de 1988, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombran las Comisiones que han de juzgar los concursos de méritos para la provisión de Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con la sentencia del Tribunal Constitucional de 27 de febrero de 1987 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de marzo), que modifica el artículo 39.3 de la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), sobre el procedimiento para la designación de los miembros que componen las Comisiones que han de juzgar los concursos de méritos, para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, y a tenor de lo establecido en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), y el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio).

Este Rectorado ha resuelto nombrar las Comisiones titulares y suplentes, que han de juzgar los concursos de méritos convocados por Resolución de este Rectorado de 29 de marzo de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de abril), que se acompaña como anexo a la presente Resolución.

Las Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad de Sevilla, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Sevilla, 20 de julio de 1988.-El Rector, Javier Pérez Royo.

## ANEXO

CONCURSOS CONVOCADOS POR RESOLUCIÓN DE 29 DE MARZO DE 1988 («BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO» DE 22 DE ABRIL)

### Catedráticos de Universidad

Area de conocimiento: «Derecho Constitucional». 1

#### Comisión titular:

Presidente: Don Javier Pérez Royo, Catedrático de Universidad, documento nacional de identidad 28.318.628, Universidad de Sevilla.

Vocales: Don Pedro Vega García, Catedrático de Universidad, documento nacional de identidad 7.603.470, Universidad Complutense de Madrid. Don Eliseo Aja Fernández, Catedrático de Universidad, documento nacional de identidad 13.665.252, Universidad Central de Barcelona. Don Juan José Ruiz-Rico López-Lendínez, Catedrático de Universidad, documento nacional de identidad 23.670.161, Universidad de Granada.

Vocal Secretario: Don Pedro A. Cruz Villalón, Catedrático de Universidad, documento nacional de identidad 28.318.426, Universidad de Sevilla.

#### Comisión suplente:

Presidente: Don Miguel A. Aparicio Pérez, Catedrático de Universidad, documento nacional de identidad 23.629.727, Universidad Central de Barcelona.

Vocales: Don Carlos de Cabo Martín, Catedrático de Universidad, documento nacional de identidad 7.683.842, Universidad de Alcalá de Henares. Don Jordi Solé Tura, Catedrático de Universidad, documento nacional de identidad 37.849.230, Universidad Central de Barcelona. Don Gurutz Jáuregui Bereciartu, Catedrático de Universidad, documento nacional de identidad 15.330.918, Universidad del País Vasco.

Vocal Secretario: Don Luis Aguiar de Luque, Catedrático de Universidad, documento nacional de identidad 245.302, Universidad de Valladolid.

Area de conocimiento: «Derecho del Trabajo y Seguridad Social». 2

Comisión titular:

Presidente: Don Antonio Martín Valverde, Catedrático de Universidad, documento nacional de identidad 28.130.585, Universidad de Sevilla.

Vocales: Don José Vida Soria, Catedrático de Universidad, documento nacional de identidad 23.487.054, Universidad de Granada. Don Federico Durán López, Catedrático de Universidad, documento nacional de identidad 31.183.715, Universidad de Córdoba. Don Manuel Ramón Alarcón Caracul, Catedrático de Universidad, documento nacional de identidad 28.365.775, Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocal Secretario: Don Antonio Ojeda Avilés, Catedrático de Universidad, documento nacional de identidad 27.810.956, Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Miguel Rodríguez-Piñero Bravo Ferrer, Catedrático de Universidad, documento nacional de identidad 27.940.697, Universidad de Sevilla.

Vocales: Don Francisco Prados de Reyes, Catedrático de Universidad, documento nacional de identidad 24.056.715, Universidad de Granada. Don Carlos Palomeque López, Catedrático de Universidad, documento nacional de identidad 1.064.558, Universidad de Salamanca. Don José Cabrera Bazán, Catedrático de Universidad, documento nacional de identidad 25.745.978, Universidad de Cádiz.

Vocal Secretario: Don Fermín Rodríguez-Sañudo Gutiérrez, Catedrático de Universidad, documento nacional de identidad 28.031.111, Universidad de Sevilla.

**20564 RESOLUCION de 27 de julio de 1988, de la Universidad de Cantabria, por la que se convocan a concurso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.**

Haciendo uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 11/1983 y artículo 2.4 del Real Decreto 1888/1984, que regula los concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución.

Primero.—Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985); Estatuto de la Universidad de Cantabria, y, en lo previsto por la legislación general de Funcionarios Civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Segundo.—Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- Ser español.
- Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del Servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autonómica, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

La concurrencia de los requisitos anteriores deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Tercero.—Deberán reunir y acreditar las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4, 1 ó 2, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuando estando en posesión del título de Doctor se concurra a plazas de Catedrático de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.1 c) del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no se pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos antes de comenzar las pruebas correspondientes al concurso.

De acuerdo con la disposición transitoria tercera del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, cuando se convoquen concursos de méritos para plazas vacantes de Catedrático de Escuela Universitaria podrán igualmente concurrir los antiguos miembros del Cuerpo extinguido de Profesores Agregados de Escuela Universitaria con título de Doctor y los del Cuerpo extinguido de Catedráticos de Institutos Nacionales de Enseñanza Media.

Según lo establecido en la disposición transitoria undécima de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y en la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no obstante en lo dispuesto en la letra c) del apartado 1

del artículo 4 de dicho Real Decreto, podrán concursar a plazas de Catedrático de Universidad quienes el 1 de mayo de 1983 estuvieran desempeñando la función de interinos o contratados como Profesores, Catedráticos o Agregados de Universidad, con antigüedad de cinco años en el título de Doctor en la indicada fecha.

Asimismo, podrán concursar a plazas de Catedrático de Universidad quienes con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, tuvieran la condición de Profesor adjunto de Universidad o Catedrático de Escuela Universitaria con título de Doctor o la hubiese adquirido en virtud de concurso convocado con anterioridad a la entrada en vigor de dicha Ley.

Cuarto.—Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Cantabria, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia, según modelo anexo II debidamente cumplimentada.

Los solicitantes deberán justificar el ingreso en el Banco Hispano-Americano, número de cuenta 19.612.4, a nombre de la Universidad, la cantidad de 1.500 pesetas (400 pesetas de formación de expediente y 1.100 pesetas en derechos de examen). El Banco Hispano-Americano entregará recibo por duplicado, uno de los ejemplares se acompañará a la solicitud. Si el pago se efectuara por giro postal o telegráfico, éste se dirigirá a la Habilitación de Pagaduría de esta Universidad, haciendo constar en el taloncillo destinado al Organismo los datos siguientes: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa.

Quinto.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes el Rector de la Universidad de Cantabria, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha resolución aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Sexto.—Con una antelación mínima de quince días naturales, el Presidente de la Comisión notificará a todos los aspirantes fecha, hora y lugar del acto de presentación.

Séptimo.—En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9 y 10 del Real Decreto 1427/1986, que modifica parcialmente lo establecido en el Real Decreto 1888/1984.

Octavo.—Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad de Cantabria, en el plazo de quince días hábiles, siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

- Certificación de nacimiento expedida en el Registro Civil correspondiente.
- Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico incompatible para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competente en materia de sanidad.
- Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieren la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales requisitos y documentos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicio.

Santander, 27 de julio de 1988.—El Rector, P. A., el Vicerrector de Extensión Universitaria, Manuel González Morales.

**ANEXO I**

1. Número de plazas: Una. Plaza número 226. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: «Derecho Civil». Departamento al que está adscrita: Derecho. Actividad a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de «Derecho Civil» de la Facultad de Derecho. Clase de convocatoria: Concurso.

2. Número de plazas: Una. Plaza número 227. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: «Ingeniería Eléctrica». Departamento al que está adscrita: Energía Eléctrica y Energética. Actividad a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia de la asignatura «Cálculo, Construcción y Ensayo de Máquinas Eléctricas» de Ingeniería Industrial. Clase de convocatoria: Concurso.